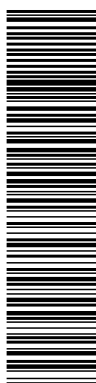


DOCUMENTO BANDO: BANDO. LICENCIAS DE OBRAS 2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MWVGJ5-D4II2-9JV0X Fecha de emisión: 21 de Agosto de 2025 a las 9:43:16 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BARBAÑO.Firmado 21/08/2025 09:18 ESTADO FIRMADO 21/08/2025 09:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 145012 MWVGJ5-D4II2-9JV0X 0C6EE17080489D4E0A3BE29DE0C5E5FA7F5CC940) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.barbano.es/verificardocumentos/>



AYUNTAMIENTO DE LA
ENTIDAD LOCAL MENOR
DE BARBAÑO
06499 BARBAÑO
Plaza de España, 1
Teléfono: 924 449 431
Fax: 924 449 476
E mail: ayuntamiento@barbano.es

BANDO

**D. SERGIO TENA SAEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE BARBAÑO, HACE SABER:**

Se informa que según lo establecido en el artículo 146 y 162 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, están sujetos a **licencia municipal de obras o comunicación previa al Ayuntamiento las obras de reforma, ampliación, modificación, rehabilitación y demolición.**

Les recordamos a los vecinos y vecinas la obligación de comunicar al Ayuntamiento cualquier reforma, ampliación, modificación, rehabilitación y demolición.

Puesto que de no comunicar esto el Ayuntamiento nos veremos en la obligación de establecer sanciones que vienen establecidas en el artículo 186 la misma legislación.

Las sanciones se determinaran según la gravedad de la infracción y el por importe de las sanciones oscilará **entre 100€ a 150.000 €.**

Barbaño, 21 de agosto de 2025

EL ALCALDE
Fdo.- D. Sergio Tena Sáez.

****FIRMADO ELECTRONICAMENTE****